



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con dos minutos del día martes diez de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputados y Diputados, (más trece Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fera Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández

Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López

Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco

Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier

Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante

Montaño Montero y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada

Elisa Zepeda Lagunas y, de los Diputados Isaías

Carranza Secundino, Adán José Maciel Sosa, e Isidro

Ortega Silva, mismos que son concedidos por la

Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad

que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el**

Quórum legal requerido, (con la asistencia de treinta y

ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada**

Presidenta declara abierta la Sesión. Una vez abierta la

Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría

dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de

la palabra la Diputada Secretaria Irma Pineda

Santiago, solicita a la Presidencia se someta a

consideración del Pleno si aprueban dispensar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y toda vez, que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 10 DE MARZO DE 2026. 1. Aprobación de las

Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en

Cartera. **3.** Efeméride presentada por el Diputado

Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride

presentada por la Diputada Dennis García Gutiérrez,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **5.** Entrega de Reconocimiento al Colegio de

Profesionales de la Contaduría de Oaxaca. **6.** Entrega

de Reconocimiento al Grupo de Productores de Café

Especial de Santa María Yucuhiti, por la obtención del

sexto lugar en Taza de Excelencia México 2025. **7.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se

crea el Título Décimo Primero con los artículos 143, 144

y 145 en la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos y del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que reforman los artículos 16 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción III al artículo 25; y se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan la fracción VIII al artículo 11, los artículos 35 Ter y 36 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipios de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al artículo 7, recorriendo la subsecuente; se adicionan los artículos 7 Bis y 7 Ter; se adiciona la fracción XVIII al artículo 145, recorriendo la subsecuente; se adiciona el artículo 146 Bis todos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación de la Ley, los artículos 1, fracción II del artículo 2, párrafo primero y tercero del artículo 4, fracciones I, VI y VII del artículo 6, el párrafo primero y tercero del artículo 7, la denominación del Título II, párrafo primero y segundo del artículo 9, así como la fracción I y VI del artículo 9, fracciones I, III y VI del artículo 16, artículo 23, la denominación del Capítulo Quinto, párrafo primero del artículo 29, artículo 24 Quater, Título III, fracciones IV, XI y XX del artículo 42 y artículo 74; se adicionan las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 6, la fracción VII al artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

16, el párrafo tercero al artículo 21 y el párrafo segundo al artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman la fracción X del artículo 22, las fracciones VI y VII del 43, y se adiciona la fracción VIII al 43, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **20.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morena, por el que se adiciona la fracción XXV al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 194 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 163 Bis al Título Décimo Segundo "Salubridad Local" de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones IV y V del inciso F, recorriéndose las subsecuentes del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, modifica el Decreto número 1955 de fecha quince de julio del año dos mil diez, emitido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Artículo Único relativo al espacio de la Sala Audiovisual, denominándola “MUJERES LEGISLADORAS OAXAQUEÑAS”. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el artículo 27 Bis de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **28.** Acuerdo de las Diputadas Tania López López, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Convocatoria Pública para quienes deseen integrar la terna para la elección de un Consejero o Consejera de la “Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca” para el periodo 2026-2029, quienes serán electos por esta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice Campañas de Promoción Turística Sustentable, con el objetivo de concientizar a los prestadores de servicios, así como a los turistas nacionales y extranjeros sobre el uso responsable del agua, toda vez que se aproxima el periodo vacacional de Semana Santa y la época de sequía y estiaje en nuestro Estado, con la finalidad de prevenir que los Ciudadanos residentes en Oaxaca, no carezcan del vital líquido. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General de Justicia del Estado de Oaxaca, en su carácter de Representante Social, considere ampliar las Carpetas de Investigación a quienes les resulte la Representación Legal de la Persona Moral Mega Diez Oaxaca, por las Demandas de Fraude, Robo y Promesa de Compraventa de vehículos automotores cometido a varios clientes dentro de las instalaciones de su Agencia. Asimismo, se exhorta a la unidad de atención de usuarios en Oaxaca, dependiente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), supervisen a los Concesionarios de Autos y Empresas dedicadas a la venta de vehículos en el Estado de Oaxaca, que los contratos y facturas vehiculares se apeguen al buen derecho. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estatat de Búsqueda y a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que junto con el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, coordinen la actualización de criterios convencionales de Derechos Humanos, y con ello lograr la sensibilización a los Juzgados de Primera Instancia, a fin de que el Procedimiento de Declaratoria de Ausencia de Persona Desaparecida, se realice en un marco de respeto para los familiares y/o personas solicitantes, y evite la revictimización con dilaciones procesales. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla, y a la Fiscal Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, Margarita Guzmán Corsi, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

presenten un informe público de acceso abierto, que contenga información detallada sobre el desempeño institucional en la investigación y persecución de Delitos de Violencia contra las Mujeres. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a informar públicamente sobre los avances en la investigación del atentado ocurrido en contra del Expresidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, en el cual una persona perdió la vida y tres más resultaron lesionadas, a efecto de que se esclarezcan los hechos, se identifique a los responsables y se determinen los móviles del ataque. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Movilidad, Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, para que en uso de sus facultades, y de manera Coordinada con la Dirección de la Policía Vial Estatal y las Direcciones de Policías Municipales, realicen las acciones necesarias para que los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

conductores durante el traslado o transportación de materiales pétreos y/o de construcción, los cubran a fin de evitar su dispersión o daños a terceros; asimismo, para que al término del recorrido o descarga de los materiales, eliminen los residuos del contenedor o la caja del vehículo de transporte. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios Costeros del Estado, en particular a los de San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Salina Cruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, refuercen las acciones de limpieza de playas, manejo integral de residuos sólidos y protección de ecosistemas costeros de cara al próximo periodo vacacional. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y en ejercicio de su autonomía hacendaria, revisen y, en su caso, otorguen, amplíen y/o fortalezcan los estímulos fiscales municipales, bajo criterios de proporcionalidad y equidad tributaria, considerando su ampliación en sentido temporal y de cobertura, la compatibilidad razonable de beneficios y la simplificación de los mecanismos de acceso, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva la actualización de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propósito de fortalecer su armonización con los avances que el Estado Mexicano ha consolidado en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como con las políticas orientadas a promover entornos laborales incluyentes y condiciones que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y familiar dentro del servicio público. En dicha actualización se deberá considerar, entre otros aspectos, la incorporación de disposiciones orientadas a fortalecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el servicio público, promover entornos laborales libres de discriminación y violencia, así como avanzar en medidas que favorezcan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, incluyendo la ampliación de los esquemas de licencias de maternidad y paternidad, y otras políticas que contribuyan a la conciliación entre la vida laboral y familiar. Asimismo, se propone valorar la actualización del lenguaje y de los enfoques contenidos en dicha normatividad, a fin de armonizarlos con los Principios de Igualdad, no discriminación, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos que orientan el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Marco Jurídico vigente. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, C. Ana Cecilia Pérez Velásquez, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, presente un informe público de acceso abierto, que contenga información detallada sobre las acciones concretas implementadas para prevenir la violencia contra las mujeres en dicho Municipio, así como para que reoriente sus esfuerzos institucionales hacia políticas de prevención del Delito, seguridad y protección de las mujeres, garantizando plenamente sus derechos fundamentales y su integridad. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informar sobre las acciones de supervisión realizadas a la Federación Mexicana de Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y convocatorias se realicen bajo principios de legalidad, equidad y no discriminación, y a implementar medidas inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y jóvenes deportistas, particularmente del Estado de Oaxaca.

39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, a garantizar la igualdad en la premiación económica del mundialito "Primavera Oaxaqueña 2026", asegurando montos equivalentes entre la rama femenil y varonil, en observancia del Principio de Igualdad y no Discriminación. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la celebración de una Sesión Solemne para la entrega del Reconocimiento Público MARÍA CRISTINA SALMORÁN, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, a las 09:00 horas. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Villa de Zaachila, Tlaxiáctac de Cabrera, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Coyotepec, Nazareno Etla, Tuxtepec, Huajuapán de León, Tehuantepec, Salina Cruz, Juchitán, Huatulco y Puerto Escondido, para que emitan sus Reglamentos en Materia de Bienestar Animal, derivado del Mandato aprobado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que las Autoridades Municipales garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

responsable en sus Jurisdicciones, y en caso de que ya tengan su Reglamento respectivo, lo difundan ampliamente en sus Municipios. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montañaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Magistradas integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que resuelvan lo más pronto los Juicios donde aún se encuentran controvertidos la validez de las elecciones y Asambleas, donde los Municipios eligieron a sus Autoridades Municipales o, donde se han controvertido las Convocatorias realizadas por los Administradores, para elegir a sus Autoridades. Lo anterior, a fin de causar certeza en la autoorganización municipal y gobernabilidad en esas comunidades. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas, Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Movilidad, para que realice una revisión integral del estatus y vigencia de las autorizaciones para utilizar de manera exclusiva, cajones para ascenso y descenso de pasajes, delimitación de cocheras y/o carga y descarga en la vía pública dentro de su demarcación territorial; asimismo, para que, en su caso, proceda a retirar aquellos señalamientos o restricciones que no cuenten con autorización vigente o que resulten inexistentes, lo anterior, con el fin de garantizar el uso ordenado, equitativo y accesible del espacio público.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno de Oaxaca, Lic. Jesús Romero López, para que exija al Administrador Municipal de Mazatlán Villa de Flores, emita la Convocatoria para celebrar la Asamblea, por el que la Ciudadanía elija a sus Autoridades bajo su Sistema Normativo, y evite dilación y obstáculos burocráticos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que pongan en riesgo la gobernabilidad. **45.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente la

designación de la Ciudadana Cecilia Hernández Ruíz,

Sexto Concejal Suplente, para asumir el cargo de

Regidora de Educación y Cultura Municipal del

Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Distrito

de Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal

comprendido del quince de enero de dos mil veintiséis

al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

procedente la designación de la Ciudadana

Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente

General, al cargo de Regidora de Hacienda del

Honorable Ayuntamiento de Tlaxiá de Cabrera,

Distrito del Centro, Oaxaca, por el periodo legal

comprendido del dieciséis de enero de dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como “Loma Flor de Sangre”, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Puerto Grande”, perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Llano Grande”, perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictámenes con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. **46. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; electo para el periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 302 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, como asunto total y definitivamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los

Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes

de Ingresos Municipales de diversos Municipios del

Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y

COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el

Archivo del Expediente número 21 del Índice de la

Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como

asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Entidad Oaxaqueña, para que, a través de sus Policías Viales Municipales, refuercen acciones de vigilancia,

para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las Normas Estatales y Municipales en Materia de Vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone los nombres de las dos únicas mujeres aspirantes a la obtención del Reconocimiento Público María Cristina Salmorán para el año 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 39 Bis y se deroga la fracción IV del artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **47.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mismo. -----

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión de fecha tres de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de las Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio sin número, suscrito por el Presidente y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca, con el que, remite a esta Soberanía, copia certificada de la Sentencia emitida dentro de los Autos del Expediente número SX/JDC-21/2026 por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que, solicitan cancelar el Nombramiento del Comisionado Municipal Provisional de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número (340).** **02)** Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del presente año, en el cual, el Ciudadano Crescencio Hernández López, solicita a esta Soberanía, armonice la Ley de Revocación de Mandato, debido a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

omisión legislativa parcial, pues no establece un Capítulo de Medios de Impugnación. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación

Ciudadana. 03) Oficio número 0079, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de marzo del año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, Oaxaca, remite la Renuncia del Ciudadano Felipe de Jesús Cisneros Baños, al cargo de Regidor de Panteones, así mismo anexa Acta de Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, en la que consta la Toma de Protesta del Ciudadano Misael Cisneros Santiago al cargo de dicha Regiduría, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

04) Oficio número 0079, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de marzo del año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, Oaxaca, remite la Renuncia de la Ciudadana Mónica Cisneros Peláez, al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cargo de Regidora de Parques y Jardines, así mismo anexa Acta de Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, en la que consta la Toma de Protesta de la Ciudadana Cornelia Arellanes López al cargo de dicha Regiduría, por lo que remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Escrito recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número DGPL-2P2A-1683.19, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por la que remite el Punto de Acuerdo, por el que, " Tercero – El senado de la República exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias, armonicen sus Marcos Jurídicos Locales y fortalezcan el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, con el objeto de brindar la protección más amplia de los derechos alimentarios de las niñas, niños y adolescentes. **Se acusa de recibido y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**atención, se turna a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. 06)** Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número OF- CPL-638-LXIV-26, con el que, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, remite Acuerdo Legislativo número 638-LXIV-26 con el que, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos de que a su representación compete, se atienda lo expuesto en el Punto de Acuerdo Legislativo de referencia, por el que exhorta a los Congresos Locales, tengan a bien, emprender las acciones legislativas necesarias, a efecto de establecer en su respectiva Legislación en Materia de Servicios Periciales y/o Servicios Médicos Forenses, la obligación de qué, dichas Dependencias Estatales, realicen las gestiones necesarias ante las Dependencias de la Entidad Federativa que, de acuerdo con la información obtenida, se presuma en su lugar de nacimiento de la persona a la que pertenecen los restos humanos bajo su resguardo, así ante la Dependencia Estatal, donde se presuma la existencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Denuncia por Desaparición, esto con el fin de facilitar la localización de padres, tutores o familiares de estas personas fallecidas e identificadas, que aún no han sido reclamadas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 07)** Escrito y oficio número LXVI/JUCOPO/TNC/170/2026, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, y el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remiten escritos suscritos por Representantes de Organizaciones Defensoras y Promotoras de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por el que solicitan a este Congreso se les garantice una participación activa en el Proceso Legislativo de Dictaminación de las Iniciativas, por lo que se propone adicionar el artículo 9 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, así como la armonización de la Ley de Seguridad Vial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su atención, se turnan a las Comisiones Permanentes de Atención a Grupos en Situación de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vulnerabilidad y; de Movilidad y Transportes. 08) Oficio

número SRY/PM/030/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día cuatro de marzo del

año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de

Santos Reyes Yucuná, Huajuapán, Oaxaca, remite la

Renuncia de la Ciudadana Irene Elvia Martínez Solís al

cargo de Regidora de Salud, así mismo anexa Acta de

Sesión Extraordinaria de fecha dos de febrero del

presente año, en la que consta la toma de Protesta de

la Ciudadana Rebeca López Urbano al cargo de

dicha Regiduría, por lo que remite documentación

para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se**

acusa de recibido, y para su atención se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09) Oficios números 0016/2026, 014/2026, recibidos en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro

de marzo del año en curso, con el cual, el Síndico

Hacendario, la Sindica Procuradora, la Regidora de

Fomento al Desarrollo Agropecuario y Ganadero, y la

Regidora de Desarrollo Social, Salud y Bienestar, todos

integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula

de Matamoros, Oaxaca, solicitan se tomen las

medidas necesarias para no generar la Comisión de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un Delito por parte del Presidente Municipal, y un conflicto al interior del Cabildo, ya que no se ha aprobado el Nombramiento del Secretario y Tesorero Municipal, por el contrario, tienen conocimiento que el Presidente Municipal ha manifestado públicamente que ya existe nombramiento de los Funcionarios antes mencionados, ante la posibilidad de que se presenten Actas de Cabildo apócrifas, acreditando al Secretario y Tesorero de dicho Ayuntamiento, por lo que, manifiestan que dichos nombramientos no tienen la aprobación válida conforme a la Ley Orgánica Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del presente año, en el cual la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el oficio número SG/UE/230/178/26 con el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 334, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una mesa de atención a la problemática ambiental, derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 334 de esta LXVI Legislatura. 11)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el oficio número SG/UE/230/177/26 con el que, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 392, mediante el cual, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la normatividad en materia ambiental,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un

medio ambiente sano. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a

los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así

mismo agréguese al Acuerdo número 392 de esta LXVI

Legislatura. 12) Oficio número PM/415/2026, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis

de marzo del presente año, con el cual, el Presidente

Municipal de la Heroica Villa de San Blas Atempa,

Tehuantepec, Oaxaca, solicita la Licencia de ciento

noventa días, para separarse del cargo la Regidora de

Educación de dicho Municipio, así mismo informa que

se nombró a su Suplente la Ciudadana Guadalupe

Hernández García. **Se acusa de recibido y para su**

atención, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 13) Oficio número 018,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

día seis de marzo del presente año, con el cual, el

Presidente Municipal Constitucional de San Pedro

Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la

elevación de Categoría Administrativa de Agencia de

Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de "Guadalupe Hidalgo" perteneciente al Municipio, San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo

que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para**

su atención, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 14) Oficio número MPH-

0041-2026, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día seis de marzo del presente año,

con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de

Pluma Hidalgo, Pochutla Oaxaca, hace de

conocimiento de la solicitud y requerimiento de

información, que le solicitó al Subsecretario de

Auditoría y Supervisión y Obra de la SHCP, ya que

derivado de la revisión a los archivos físicos y digitales y

al Expediente de Entrega-Recepción, dicha

información no obra en los Archivos Institucionales, ya

que no fueron entregados físicamente en dicha

Entrega-Recepción. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del

Estado. 15) Oficio número INE/DERFE/0230/2026,

recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el

día seis de marzo del año en curso, en el cual, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios de Categoría Administrativa de Agencia de Policía y Núcleos Rurales de las Localidades relativas a los Decretos números: 1160, 1161, 1319 de la LXVI Legislatura; las localidades referidas serán analizados conforme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números: 1160, 1161, 1319 de la LXVI Legislatura.** 16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del presente año, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número HCEO/LXVI/CFAM/008/2026, a través del cual, el Presidente de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, remite el Acuerdo de turno, para que la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, atienda el tema de los Ciudadanos de la Comunidad Indígena del Municipio de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca, quienes solicitan una reunión de trabajo para que sean escuchados y tomados en cuenta para la propuesta de la Integración del Consejo Municipal de Santa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María Apazco, Nochixtlán Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su intervención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. Acto

continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

III. En lo relativo al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, saluda y da la bienvenida a las y los integrantes del Colegio de la Contaduría de Oaxaca A.C.; de la misma manera saluda y da la bienvenida la Grupo de Productores de café especial de Santa María Yucuhiti. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con siguiente punto del Orden del Día.-----

IV. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al finalizar su participación, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

da cuenta con siguiente punto del Orden del Día.- - -

V. Entrega de Reconocimiento al Colegio de

Profesionales de la Contaduría de Oaxaca. En

seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de

la voz a la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez,

quien saluda con afecto al Licenciado Odilón

González Ruíz, Presidente del Colegio de Profesionales

de la Contaduría de Oaxaca A.C., saluda con respeto

al Consejo Directivo e Integrantes del Colegio de

Profesionales de la Contaduría de Oaxaca A.C., así

como a las personas asociadas, Expresidentes, y a los

Representantes de los Medios de Comunicación,

público en galerías, a quienes dice que están reunidos

para celebrar treinta y cinco años de compromiso y

excelencia de un gremio que ha sabido responder

con ética, responsabilidad a las exigencias de la

sociedad, que el Colegio de Profesionales de la

Contaduría de Oaxaca A.C. no solo ha formado

Especialistas en Finanzas y Auditoría, sino que ha

abonado de manera decisiva a la profesionalización

de la vida pública y privada, que la labor de las y los

Contadores es mucho más que técnica, es un ejercicio

de confianza social, comunica que hace treinta y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cinco años, en marzo de mil novecientos noventa y uno, se sembró la semilla de lo que hoy es un árbol que brinda certeza, conocimiento y compromiso profesional a la sociedad, señala que es digno de reconocimiento recordar como en el año dos mil dos, ese colegio comprometido en que Oaxaca es un Estado plural diverso y vasto, al integrar las Regiones del Istmo y de la Mixteca no solo transformaron su denominación al Colegio de Profesionales de Contaduría de Oaxaca, sino que consolidaron una auténtica identidad estatal, y ahí es donde la labor de ellos trasciende, que la profesionalización de un sector no es un fin en sí mismo, sino un medio para profesionalizar a la sociedad en su conjunto, y que cuando un Contador actúa con Ética, educa al contribuyente, fortalece a la Empresa y da solidez a las Instituciones Públicas, y la sociedad civil tiene hoy un papel predominante en la vida pública, que son el ejemplo de la vigilancia, de actualización constante y rigor ético, que no debe de venir solo de arriba, sino del compromiso ciudadano, que su programa de desarrollo profesional continuo, es una realidad, un programa de fortalecimiento para la democracia y la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

confianza ciudadana, que como Legisladora reconoce profundamente el valor de la legalidad y del ejercicio profesional responsable, y que en ese sentido, señala que es importante destacar que ese Colegio cuenta con un Reconocimiento de Idoneidad vigente desde el dos mil seis, otorgado por la Dirección General de Profesionales, lo que acredita que sus procesos garantizan la certificación de conocimientos, experiencia y desempeño ético de los profesionales de la Contaduría Pública, y que gracias a su rigor ético y a su compromiso con la certificación profesional constante, las Auditorías y la Ciudadanía tiene la certeza de que en Oaxaca, se cuenta con profesionales altamente responsables, capacitados, capaces de actuar con responsabilidad, transparencia y apego a la Ley, con cualidades que el Estado y el País requieren, a los Consejos Directivos que han tenido el honor de Presidir esa noble Institución y al actuar que hoy les encabeza, les dice que su esfuerzo ha rendido frutos, que representan un puente fundamental entre el cumplimiento fiscal, la transparencia y el desarrollo económico, que la actualización permanente que promueven a través de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su Programa de Desarrollo Profesional continuo, contribuye con un pilar fundamental para fortalecer las Instituciones y el ejercicio responsable de la profesionalización contable, que por todo lo anterior les dice que es un honor para ella, a nombre del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Junta de Coordinación Política, hacer entrega de ese Reconocimiento a la trayectoria institucional del Colegio de Profesionales de la Contaduría de Oaxaca A.C., y les exhorta a que sigan siendo ese referente de ética, porque un Oaxaca próspero y transparente, no se construye solo con Leyes, se construye con profesionales que aman a su Estado y honran la palabra de todos sus actos, les felicita por los treinta y cinco años de integridad. Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, solicita a las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, y a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega del Reconocimiento; de la misma manera solicita respetuosamente al Ciudadano Licenciado Odilón



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

González Ruíz, Presidente del Colegio de Profesionales de la Contaduría de Oaxaca, A.C., así como a sus integrantes, pasar al frente para recibir el correspondiente Reconocimiento. En seguida, y una vez encontrándose las personalidades mencionadas en el lugar indicado, se realiza la entrega del Reconocimiento correspondiente. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente felicita a los Galardonados y solicita respetuosamente ocupen sus lugares. Acto seguido, se da atención al siguiente Punto del Orden del Día. -----

VI. Entrega de Reconocimientos al Grupo de Productores de Café Especial de Santa María Yucuhiti, por la obtención del sexto lugar en Taza de Excelencia México 2025. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Israel López Sánchez, quien saluda la presencia del Ciudadano Epifanio Alfredo García García, Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, así como a los integrantes de Honorable Cabildo y con mucho aprecio saluda al Grupo de Productores de Café Especial de Santa María Yucuhiti, a quienes da la más cordial bienvenida, en seguida, solicita a la Presidencia de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mesa Directiva, autorización para la proyección de un material audiovisual, mismo que se autoriza y se proyecta, al terminar dicha proyección, el de la voz continua su intervención diciendo que en Santa María Yucuhiti, el café se cultiva de manera diferente, se produce en los bosques lejos de las áreas urbanas y de las rutas de comercialización tradicionales, es cultivado por pequeños propietarios que se preocupan por el cuidado del medio ambiente, traduciéndose en la calidad del café, reflejando además la dedicación y el amor por la tierra, es así que en el año dos mil veintitrés se integró un grupo de veintiséis productores de café especial de seis comunidades, pertenecientes al citado Municipio, iniciando con el proyecto "vida y campo" para el establecimiento de secadores solares, desarrollo de talleres de capacitación sobre mejoras en la producción de café especial y búsqueda de opciones de comercialización, financiados por la Agencia para la Cooperación Alemana y coordinado por el Proyecto Mixteca Sustentable Asociación Civil, que en el año 2024 establecieron un módulo de reproducción de microorganismos específicos para el control de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

plagas, enfermedades del café y mejoramiento de la fertilidad del suelo, proyecto financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones de Naciones Unidas, que en 2024 y 2025 fueron capacitados por especialistas en producción de café especial del Centro Agroecológico del Café A.C. fortaleciendo su aprendizaje y conocieron las innovaciones en la producción de cafés de especialidad, entre los objetivos de ese grupo está la de compartir el conocimiento, la pasión por el café y el cuidado de la naturaleza que los rodea, porque su café es más que un negocio, es su vida, identidad y vínculo con las nuevas generaciones, que como productores innovadores buscan métodos y procesos que conserven y mejoren la calidad de sus cafés desde el suelo hasta la tasa, continuando en el camino del conocimiento de los granos para una comercialización más justa de la mano de la trazabilidad del café de las comunidades de Santa María Yucuhiti, buscan que el café sea identificado y reconocido a nivel nacional e internacional, es así como se presentaron en el concurso de la tasa de excelencia 2025, siendo la competencia y el premio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

más prestigioso para cafés de alta especialidad, ya que cada año se presentan miles de cafés para su consideración, que la competencia es rigurosa y el prestigio global del certamen tiene un gran impacto en la promoción de los mejores cafés de especialidad de México, y reconoce el enorme potencial del café en el País, que también participaron en la convención del Café Oaxaqueño 2025 que promueve actividades para enriquecer el conocimiento, fortalecer las relaciones de agronegocios, visibilizar el talento y esfuerzo de personas caficultoras, que ese evento reúne a más de ciento veinte marcas establecidas, enfocadas en apoyar a las y los pequeños cafetaleros, tanto en producción como en comercialización del ingeniero Heladio García España, Productor y Técnico Cafetalero, quien obtuvo el primer lugar en la categoría de cafés experimentales en la Convención Oaxaqueña del Café 2025, por ello agradece a la Soberanía, el haber aprobado la entrega de ese Reconocimiento Público al Grupo de Productores de Café Especial de Santa María Yucuhiti, por la obtención del sexto lugar en tasa de excelencia México 2025, en la categoría experimental y el primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lugar de más de seiscientos cincuenta muestras de café en la Convención de Café Oaxaqueño 2025.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, solicita a las Diputadas Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, y a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, así como al Diputado Israel López Sánchez, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega del Reconocimiento; de la misma manera solicita respetuosamente al Ciudadano Heladio García España, Representante de Grupo de Productores de Café Especial de Santa María Yucuhiti, así como a los Ciudadanos y Ciudadanas Fredy García Castro, Alberta Cuevas Castro, Dagoberto Jesús García, Francisco García España, Margarita Reyna López Santiago, Ramiro Pérez López, Reynaldo David Silva España, Reynaldo Fera España, Flor Eva Pérez Cuevas, Higinio Pérez López, Rosaelba García Silva, Antonio García Castro, Francisco Alfredo García López, Integrantes Productores de Café Especial de Santa María Yucuhiti, se sirvan pasar al frente para recibir el correspondiente Reconocimiento. En seguida, y una vez encontrándose



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las personalidades mencionadas en el lugar indicado, la Secretaría por indicaciones de la Vicepresidencia, da lectura a la reseña respectiva, al mismo tiempo que se realiza la entrega del Reconocimiento aludido. Hecho lo anterior, el Diputado Vicepresidente felicita a las y los Galardonados y solicita respetuosamente ocupen sus lugares. Acto seguido, se da atención al siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se crea el Título Décimo Primero con los artículos 143, 144 y 145 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que reforman los artículos 16 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, María Eulalia Velasco Ramírez, Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización de los Diputados Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por consiguiente, instruye a la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Mónica Belén López Javier y Eva Diego Cruz, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por consiguiente, instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción III al artículo 25; y se reforma el artículo 27 de la Ley Estatal de Acceso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Vicepresidente, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Monserat Herrera Ruíz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, y los Diputados Isaac López López y Juan Marcelino



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado, por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan la fracción VIII al artículo 11, los artículos 35 Ter y 36 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación la Diputada Eva Diego Cruz, solicita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación, las Diputadas Eva Diego Cruz e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de la Diputada

Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se autoriza. Por consiguiente se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social y; de Administración Pública. - - - - -**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al artículo 7, recorriendo la subsecuente; se adicionan los artículos 7 Bis y 7 Ter; se adiciona la fracción XVIII al artículo 145, recorriendo la subsecuente; se adiciona el artículo 146 Bis todos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruíz, Irma Pineda Santiago, y los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso e Isaac López López, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** - - - - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación de la Ley, los artículos 1, fracción II del artículo 2, párrafo primero y tercero del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 4, fracciones I, VI y VII del artículo 6, el párrafo primero y tercero del artículo 7, la denominación del Título II, párrafo primero y segundo del artículo 9, así como la fracción I y VI del artículo 9, fracciones I, III y VI del artículo 16, artículo 23, la denominación del Capítulo Quinto, párrafo primero del artículo 29, artículo 24 Quater, Título III, fracciones IV, XI y XX del artículo 42 y artículo 74; se adicionan las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 6, la fracción VII al artículo 16, el párrafo tercero al artículo 21 y el párrafo segundo al artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Igualdad de Género. -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona un párrafo tercero al artículo 88 del Código

de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso

de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los

fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas

Concepción Rueda Gómez, Vanessa Rubí Ojeda

Mejía, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Monserat Herrera Ruíz,

Eva Diego Cruz y el Diputado Juan Marcelino Sánchez

Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada

Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de

Decreto. Lo que es autorizado, por consiguiente, la

Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de

Servicios Parlamentarios se realicen los trámites

administrativos correspondientes, y ordena: **acútese**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman la fracción X del artículo 22, las fracciones VI y VII del 43, y se adiciona la fracción VIII al 43, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales. - - - - -**

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, ordena:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión

Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas

Parlamentarias. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada María Francisca Antonio Santiago,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que se adiciona la fracción XXV al

artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente,

de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le

concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,

quien expone los fundamentos de su Iniciativa con

Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la

Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**Dictamen a la Comisión Permanente de
Administración Pública. -----**

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. En
seguida, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de
recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con
fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
adiciona el artículo 194 Quater al Código Penal para
el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 163 Bis al Título Décimo Segundo “Salubridad Local” de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones IV y V del inciso F, recorriéndose las subsecuentes del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XXVI Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, modifica el Decreto número 1955 de fecha quince de julio del año dos mil diez, emitido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Artículo Único relativo al espacio de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sala Audiovisual, denominándola “MUJERES
LEGISLADORAS OAXAQUEÑAS”. En seguida, la

Diputada Presidenta, ordena: **acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto y se turna a la
Junta de Coordinación Política.** -----

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el
que se adiciona el artículo 27 Bis de Ley Estatal de
Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
de Género. En seguida, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,
quien expone los fundamentos de su Iniciativa con
Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las
Diputadas Irma Pineda Santiago, Karla Clarissa Bornios
Peláez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Jimena Yamil
Arroyo Juárez, y el Diputado Francisco Javier Niño
Hernández, solicitan autorización de la Diputada
Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de
Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente, se instruye a
la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los
trámites administrativos correspondientes, y ordena:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - - - -

XXVIII. Acuerdo de las Diputadas Tania López López, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez y de los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes de la Comisión Permanente de Salud, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria Pública para quienes deseen integrar la terna para la elección de un Consejero o Consejera de la “Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca” para el periodo 2026-2029, quienes serán electos por esta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna de las Diputadas o alguno de los Diputados Promoventes desean hacer uso de la voz, y en virtud de que no se registra participación alguna, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informa al Pleno que, el Acuerdo se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veinticuatro votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veinticuatro votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice Campañas de Promoción Turística Sustentable, con el objetivo de concientizar a los prestadores de servicios, así como a los turistas nacionales y extranjeros sobre el uso responsable del agua, toda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vez que se aproxima el periodo vacacional de Semana Santa y la época de sequía y estiaje en nuestro Estado, con la finalidad de prevenir que los Ciudadanos residentes en Oaxaca, no carezcan del vital líquido. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiocho votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente al Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General de Justicia del Estado de Oaxaca, en su carácter de Representante Social, considere ampliar las Carpetas de Investigación a quienes les resulte la Representación Legal de la Persona Moral Mega Diez Oaxaca, por las Demandas de Fraude, Robo y Promesa de Compraventa de vehículos automotores cometido a varios clientes dentro de las instalaciones de su Agencia. Asimismo, se exhorta a la Unidad de Atención de Usuarios en Oaxaca, dependiente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), supervisen a los Concesionarios de Autos y Empresas dedicadas a la venta de vehículos en el Estado de Oaxaca, que los contratos y facturas vehiculares se apeguen al buen derecho. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61

fracción II del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Búsqueda y a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que junto con el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, coordinen la actualización de criterios convencionales de Derechos Humanos, y con ello lograr la sensibilización a los Juzgados de Primera Instancia, a fin de que el Procedimiento de Declaratoria de Ausencia de Persona Desaparecida, se realice en un marco de respeto para los familiares y/o personas solicitantes, y evite la revictimización con dilaciones procesales. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla, y a la Fiscal Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, Margarita Guzmán Corsi, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, presenten un informe público de acceso abierto, que contenga información detallada sobre el desempeño institucional en la investigación y persecución de Delitos de Violencia contra las Mujeres. SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a informar públicamente sobre los avances en la investigación del atentado ocurrido en contra del Expresidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, en el cual una persona perdió la vida y tres más resultaron lesionadas, a efecto de que se esclarezcan los hechos, se identifique a los responsables y se determinen los móviles del ataque. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone lo fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ojeda, Dennis García Gutiérrez, Concepción Rueda

Gómez, Dulce Alejandra García Morlán, Biaani

Palomec Enríquez y el Diputado Dante Montaña

Montero, piden autorización de la Diputada

Promovente para suscribir su Proposición con Punto de

Acuerdo. Petición autorizada, por consiguiente la

Diputada Presidenta instruye a la Secretaría de

Servicios Parlamentarios se realicen los trámites

administrativos correspondientes y ordena: **acúsesse de**

recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión

Permanente de Administración y Procuración de

Justicia. -----

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante

del Grupo Parlamentario Plural, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de

manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Movilidad, Lic. Yesenia Nolasco Ramírez, para que en uso de sus facultades, y de manera Coordinada con la Dirección de la Policía Vial Estatal y las Direcciones de Policías Municipales, realicen las acciones necesarias para que los conductores durante el traslado o transportación de materiales pétreos y/o de construcción, los cubran a fin de evitar su dispersión o daños a terceros; asimismo, para que al término del recorrido o descarga de los materiales, eliminen los residuos del contenedor o la caja del vehículo de transporte. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -**

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios Costeros del Estado, en particular a los de San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Salina Cruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, refuercen las acciones de limpieza de playas, manejo integral de residuos sólidos y protección de ecosistemas costeros de cara al próximo periodo vacacional. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y en ejercicio de su autonomía hacendaria, revisen y, en su caso, otorguen, amplíen y/o fortalezcan los estímulos fiscales municipales, bajo criterios de proporcionalidad y equidad tributaria, considerando su ampliación en sentido temporal y de cobertura, la compatibilidad razonable de beneficios y la simplificación de los mecanismos de acceso, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada

Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva la actualización de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de fortalecer su armonización con los avances que el Estado Mexicano ha consolidado en Materia de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como con las políticas orientadas a promover entornos laborales incluyentes y condiciones que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y familiar dentro del servicio público. En dicha actualización se deberá considerar, entre otros aspectos, la incorporación de disposiciones orientadas a fortalecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el servicio público, promover entornos laborales libres de discriminación y violencia, así como avanzar en medidas que favorezcan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, incluyendo la ampliación de los esquemas de licencias de maternidad y paternidad, y otras políticas que contribuyan a la conciliación entre la vida laboral y familiar. Asimismo, se propone valorar la actualización del lenguaje y de los enfoques contenidos en dicha normatividad, a fin de armonizarlos con los Principios de Igualdad, no discriminación, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos que orientan el Marco Jurídico vigente. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la

Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XXXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, C. Ana Cecilia Pérez Velásquez, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, presente un informe público de acceso abierto, que contenga información detallada sobre las acciones concretas implementadas para prevenir la violencia contra las mujeres en dicho Municipio, así como para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que reoriente sus esfuerzos institucionales hacia políticas de prevención del Delito, seguridad y protección de las mujeres, garantizando plenamente sus derechos fundamentales y su integridad. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Dulce Alejandra García Morlán, Irma Pineda Santiago, Biaani Palomec Enríquez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Elvia Gabriela Pérez López, María Eulalia Velasco Ramírez y Melina Hernández sosa, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que autoriza. Por consiguiente, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Mujeres e Igualdad de Género. -----**

XXXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante
del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
(CONADE), a informar sobre las acciones de
supervisión realizadas a la Federación Mexicana de
Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y
convocatorias se realicen bajo principios de legalidad,
equidad y no discriminación, y a implementar medidas
inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y
jóvenes deportistas, particularmente del Estado de
Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,
quien expone los fundamentos de su Proposición con
Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la
Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la
Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Deporte.** -----

XXXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante
del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al
Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, a
garantizar la igualdad en la premiación económica
del mundialito "Primavera Oaxaqueña 2026",
asegurando montos equivalentes entre la rama
femenil y varonil, en observancia del Principio de
Igualdad y no Discriminación. En seguida, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada
Promovente, quien expone los fundamentos de su
Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su
participación, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo
Juárez, Dennis García Gutiérrez, Biaani Palomec
Enríquez, María Francisca Antonio Santiago, y el
Diputado Dante Montaña Montero, fijan su
posicionamiento relacionado con el tema, al mismo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tiempo que solicitan autorización de la Diputada
Promovente para suscribir su Proposición con Punto de

Acuerdo, lo que se autoriza. Por consiguiente, se
instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se
realicen los trámites administrativos correspondientes.

En seguida, la Diputada Presidenta, da su opinión
relacionado con el tema. Al terminar ordena: **acútese**

**de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y
con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Deporte. -----**

XL. Proposición con Punto de Acuerdo de las
Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes
Soto y Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la
Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de
Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado de
Oaxaca, la celebración de una Sesión Solemne para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la entrega del Reconocimiento Público MARÍA CRISTINA SALMORÁN, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, a las 09:00 horas. En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, pone a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintiséis votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiséis votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y con conocimiento de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. - - - - -**

XII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Villa de Zaachila, Tlaxiactac de Cabrera, Santa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cruz Xoxocotlán, Santa María Coyotepec, Nazareno Etlá, Tuxtepec, Huajuapán de León, Tehuantepec, Salina Cruz, Juchitán, Huatulco y Puerto Escondido, para que emitan sus Reglamentos en Materia de Bienestar Animal, derivado del Mandato aprobado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que las Autoridades Municipales garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable en sus Jurisdicciones, y en caso de que ya tengan su Reglamento respectivo, lo difundan ampliamente en sus Municipios. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XLII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Magistradas integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que resuelvan lo más pronto los Juicios donde aún se encuentran controvertidos la validez de las elecciones y Asambleas, donde los Municipios eligieron a sus Autoridades Municipales o, donde se han controvertido las Convocatorias realizadas por los Administradores, para elegir a sus Autoridades. Lo anterior, a fin de causar certeza en la autoorganización municipal y gobernabilidad en esas comunidades. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -**

XLIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas, Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Movilidad, para que realice una revisión integral del estatus y vigencia de las autorizaciones para utilizar de manera exclusiva, cajones para ascenso y descenso de pasajes, delimitación de cocheras y/o carga y descarga en la vía pública dentro de su demarcación territorial; asimismo, para que, en su caso, proceda a retirar aquellos señalamientos o restricciones que no cuenten con autorización vigente o que resulten inexistentes, lo anterior, con el fin de garantizar el uso ordenado, equitativo y accesible del espacio público. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, pone a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintisiete votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y con conocimiento de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

XLIV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno de Oaxaca, Lic. Jesús Romero López, para que exija al Administrador Municipal de Mazatlán Villa de Flores, emita la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Convocatoria para celebrar la Asamblea por el que la Ciudadanía elija a sus Autoridades bajo su Sistema

Normativo, y evite dilación y obstáculos burocráticos que pongan en riesgo la gobernabilidad. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese**

de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XLV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente,
la Secretaría por instrucciones de la Diputada

Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cecilia Hernández Ruíz, Sexto Concejal Suplente, para asumir el cargo de Regidora de Educación y Cultura Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y toda vez que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

designación de la Ciudadana Margarita Santiago Lorenzo, Concejal Suplente General, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiáac de Cabrera, Distrito del Centro, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dieciséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la

Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la

Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como "Loma Flor de Sangre", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. d) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento

con la Categoría Administrativa de Agencia de

Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Grande",

perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar,

Distrito de Juchitán, Oaxaca. Posteriormente, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y en virtud de que no se registra intervención alguna,

procede a someter a discusión del Pleno en lo general

y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto con el que se acaba de dar cuenta,

concediendo el uso de la palabra a la Diputada

Concepción Rueda Gómez, quien emite su opinión

relacionado al Dictamen que se somete a

consideración del Pleno. Una vez terminada su

participación, la Diputada Presidenta en votación

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo

general y en lo particular el Decreto de referencia,

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera

pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto).

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la**

Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De la misma

manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la

Localidad de "Llano Grande", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Pochutla, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**para efectos del artículo 53 de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Posteriormente, la Presidencia, informa que se da cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**. Para ello informa al Pleno que antes de dar cuenta con los Dictámenes respectivos, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes respectivos, en los términos siguientes: Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: Santa María Zoquitlán, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Talixtac de Cabrera, Distrito del Centro, Oaxaca; Heroico San Martín de los Cansecos, Distrito de Ejutla, Oaxaca; Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Miguel Tecomatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santiago Ixcuintepec, Distrito Mixe, Oaxaca; San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Oaxaca; San Dionisio Ocotepec, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Santa Cruz Zenzontepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; Nazareno Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; San Pablo Etla, Distrito de Etla, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, y en virtud de que no se registra intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dieron cuenta, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con veintinueve votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XLVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura del Dictamen de las Comisiones Permanentes siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca; electo para el periodo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos

mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 302 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 21 del Índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como

asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la Entidad Oaxaqueña, para que, a través de sus Policías Viales Municipales, refuercen acciones de vigilancia, para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las Normas Estatales y Municipales en Materia de Vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone los nombres de las dos únicas mujeres aspirantes a la obtención del Reconocimiento Público María Cristina Salmorán para el año 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 39 Bis y se

deroga la fracción IV del artículo 39 de la Ley del

Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del

Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, informa

que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad

de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al

último punto del Orden del Día. --- -----

XLVII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada

Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados

si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría

de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de

oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta,

concede el uso de la voz en primer lugar a la

Diputada **Monserat Herrera Ruíz**, quien manifiesta que

hace uso de la Tribuna para reconocer acciones que

sí transforman la vida de nuestras comunidades en días

recientes el Gobernador del Estado el Ingeniero

Salomón Jara Cruz, realizó una gira de trabajo por la

Región de la Costa de Oaxaca para inaugurar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diversas obras que representan desarrollo bienestar y justicia social para pueblos que durante muchos años estuvieron en el abandono, entre ellos destaca la construcción de la carretera con concreto hidráulico San Marquitos Charco Redondo en el Municipio de Villa de Tututepec, se trata de una obra estratégica para el desarrollo de la Región ya que comunica con uno de los lugares y destinos turísticos más importantes de ese Municipio y de toda la Costa de Oaxaca como es Lagunas de Chacahua, con esa pavimentación no solo se mejora la conectividad de las Comunidades Afromexicanas como la sufre Charco Redondo Chacahua, Grúa Chacahua Isla, sino también se fortalece el turismo y el desarrollo económico de toda la Región, pero sobre todo esa obra beneficia directamente a las y los campesinos, a las familias que trabajan la tierra y que día a día recorren esos caminos para salir adelante, beneficia a productores que diariamente transitan por estas rutas para poder llevar sus productos a los mercados y con ello el sustento a sus hogares, es importante señalar que esa pavimentación es resultado de un trabajo coordinado y de continuidad, que la primera etapa se realizó con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recursos derivados de la situación de emergencia ocasionada por el Huracán Ágata en coordinación con la entonces Autoridad Municipal 2023 – 2025. Posteriormente esa misma Administración Municipal impulsó una segunda etapa que permitió avanzar en esta obra importante, y que gracias al respaldo del Gobierno del Estado, se concreta una tercera etapa que supera los tres kilómetros de pavimentación con concreto hidráulico, consolidando así un proyecto largamente esperado por las Comunidades, que asimismo es importante reconocer el compromiso con el desarrollo de esa Región, que durante la misma Administración Municipal 2023 - 2025 también se ejecutó un proyecto de gran relevancia para el fortalecimiento turístico y el bienestar de las comunidades, que la electrificación del Corredor Turístico de Lagunas de Chacahua, esa obra se llevó a cabo mediante una inversión tripartita en la que participaron el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Estado y la entonces Autoridad Municipal destinando una inversión superior a los diecisiete millones de pesos, y que gracias a ese esfuerzo conjunto se logró llevar a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cabo esa infraestructura eléctrica a una zona de alto valor natural y turístico que durante muchos años careció de ese servicio esencial, la electrificación del corredor no solo mejoró las condiciones de vida de las comunidades que habitan, sino también fortalece el desarrollo turístico sustentable de uno de los destinos más emblemáticos de la Costa Oaxaqueña, y desde la Tribuna expresa su agradecimiento al Gobernador Salomón Jara Cruz, por su compromiso con la Costa y con las Comunidades que históricamente han sido olvidadas, y que no le queda duda de que ese mismo esfuerzo y compromiso se está replicando en todas las Regiones del Estado, llevando infraestructura, desarrollo y bienestar a los pueblos que por años esperaron ser escuchados, que sigan construyendo un Oaxaca más justo, con más desarrollo y más oportunidades para todas y todos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien manifiesta que en las últimas horas se ha registrado un bloqueo en ambos sentidos de la autopista, a la altura de la plaza de cobro ventanilla, derivado de una manifestación de pobladores de distintas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades de Santa María Colotepec, que las y los ciudadanos señalan presuntos incumplimientos de acuerdos relacionados con la infraestructura complementaria de esa importante obra de carretera, por ello desde la Tribuna hace un llamado respetuoso pero firme a las Autoridades competentes, particularmente a CAPUFE y a las Instancias Federales responsables de esa Autopista, para que atiendan de manera inmediata esa situación, establezcan diálogo con las Comunidades y revisen los Acuerdos pendientes, relacionados con la infraestructura complementaria de la vía, dice que desde la Cámara de Diputados Federales, el Diputado Carmelo Cruz Mendoza, ha puntualizado y exhortado mucho a CAPUFE, como lo ha hecho el Congreso Local, a que se cumplan esos compromisos, que se reconoce que esa vía es muy importante, dice que actualmente se escucha del Pueblo y que ayer las Autoridades Municipales, el Comisariado, todo el pueblo y la Delegación, tomaron con esa decisión, que definitivamente afecta a miles de Ciudadanas y Ciudadanos que transitan por esa carretera, y que por esa misma razón invita a la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al Gobierno Federal, a Capufe primeramente, para que se cumplan todos los caminos laterales que en su momento fueron promesas y que sabe que se van a cumplir, pero también invita a las Autoridades a que se presten al diálogo, que hace unos momentos revisó que se está teniendo un diálogo, del cual espera que de verdad acentúen cosas importantes y que puedan llegar a un acuerdo para que de esa misma manera la carretera no siga afectando la vida de miles de familias que transitan por ahí, y que esa es la invitación a las Autoridades para que ojalá se presten al diálogo y de verdad el Gobierno Federal (Capufe), pueda ya dar cumplimiento con lo prometido y establecido, y que van a seguir exigiendo el cumplimiento y también hace uso de la Tribuna para reconocer un hecho que merece ser señalado con responsabilidad institucional, pero también con profundo sentido humano, que hace apenas unos días lamentablemente un incendio afectó severamente diversos negocios en la zona Punta de Zicatela en el Municipio de Santa María Colotepec, un lugar que no solo es un punto turístico reconocido del Estado, sino también el sustento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

muchas familias que día con día trabajan para salir adelante, y que cuando ocurren tragedias como esas, las comunidades no solo pierden infraestructura o patrimonio material, pierden años de esfuerzos, proyectos de vida y la tranquilidad construida con trabajo honesto, que detrás de cada local afectado, hay historias, mujeres y hombres que han apostado todo por construir un futuro digno para sus familias, que por ello es justo reconocer la pronta respuesta del Gobierno del Estado, encabezado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, al atender con sensibilidad y responsabilidad a las personas que resultaron afectadas por ese lamentable suceso, y también desde la Tribuna reconoce el largo trabajo y la asistencia que tuvo la Secretaría de Turismo encabezada por la Secretaria la Maestra Saymi Pineda, que dio atención inmediata, y la presencia y el acompañamiento institucional en momentos difíciles envían un mensaje claro a la Ciudadanía, que no están solos, que cuando una comunidad enfrenta una adversidad, el Gobierno debe de estar presente, no solo con palabras sino con acciones concretas, y reconocer la acción inmediata para brindar apoyo a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes perdieron su fuente de ingresos en Punta de Zicatela, también es reconocer el valor de la solidaridad y la responsabilidad pública frente a la adversidad, que Oaxaca es un Estado fuerte por su gente y cuando la sociedad y el Gobierno caminan en el mismo sentido, es posible superar incluso los momentos más difíciles, que desde el Congreso expresa su reconocimiento a las Autoridades, a los habitantes por la atención brindada a las familias afectadas y por las acciones encaminadas a apoyar la recuperación de ese importante lugar, que también reconoce al Presidente Municipal actual, porque también desde la madrugada asistió a todas y a todos los pobladores, extranjeros, habitantes, quienes actuaron de inmediato, y también solicita que continúe con el acompañamiento por parte de las Autoridades correspondientes hasta que se logre obtener el funcionamiento total del Patrimonio de los afectados, porque construir no solo significa levantar nuevamente los negocios que se perdieron, sino también recuperar la esperanza de quienes viven del esfuerzo diario, y está segura de que con el trabajo coordinado entre Autoridades, la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Turismo, el Gobierno del Estado, la Ciudadanía de Punta de Zicatela volverá a levantarse con la misma fuerza, energía y espíritu que caracterizan a la gente y desde la Tribuna lo dice claro, hoy Punta de Zicatela está de pie más que nunca, e invita a todas y a todos para que en las próximas vacaciones y eventos de Semana Santa, ayuden a seguir construyendo ese hermoso, bello, turístico lugar y también reconocer al Gobernador y de verdad confía plenamente en que el Gobierno del Estado no los va a abandonar, y que va a seguir dándoles el acompañamiento a todas y todos los afectados. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien expresa que hace uso nuevamente de la Tribuna para ratificar su postura respecto al tema de la Reforma Electoral, que la Presidenta de la República envió hace unos días a la Cámara de Diputados, la Iniciativa que reforma a once artículos de la Constitución en Materia Electoral, entre los principales cambios del texto que ya fue remitido a Comisiones se encuentra reducir de ciento veintiocho a noventa y seis el número de Senadores, y modificar el mecanismo de elección de doscientos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados de Representación Proporcional a fin de atender la designación popular de los Legisladores Plurinominales al margen de la voluntad de la militancia y de la Ciudadanía, modificar la fórmula con la que se calcula el presupuesto de los Partidos Políticos para reducir el 25% esas asignaciones, prohibir a Precandidatos y Candidatos recibir o ejercer para sus actividades o campañas electorales, gastos, aportaciones, donaciones o cualquier otro recurso en dinero o en especie, que provenga de algún Gobierno, fondo de inversión u organismo extranjero, persona física o moral, extranjera o de personas que residan fuera del territorio nacional, obligar a los mismos actores a reportar al Instituto Estatal Electoral, todos sus ingresos, egresos y demás operaciones financieras, limitar los sueldos exorbitantes de los funcionarios comerciales y reconocer el derecho de los Municipios a organizar consultas populares, referendos, plebiscitos y otros mecanismos de Democracia Directa entre otras medidas, que esos puntos mencionados en nada atenta contra la Democracia como argumentan quienes desde antes de la entrega oficial del proyecto de la Reforma al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso de la Unión, se siguen oponiendo a esos cambios de fondo, que representa un clamor popular retomado de manera responsable por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que como militante del Movimiento de Regeneración Nacional Morena, reitera su postura de respaldo total a la Iniciativa en mención, y reafirma su convicción de que la principal alianza debe ser con el Pueblo de México, señala que llegó la hora de hacer realidad la siguiente frase, “con el pueblo todo, sin el pueblo nada “, que se acerca el día y que las y los Legisladores Federales tendrán una prueba mediante la cual finalmente demostrarán para quién trabajan, representan al Pueblo o a los beneficios de sus Partidos Políticos, y que los Partidos también se enfrentan a una prueba, será el pueblo de México quien los califique, y el resultado se expresará directamente en las urnas, son los intereses de los Partidos Políticos los mismos intereses que tiene el Pueblo o la gente, o se trabaja para el Pueblo o para ellos mismos. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Biaani Palomec Enríquez**, quien menciona que aunque la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, a pedido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

prudencia en el tema trascendental, ve que en el Congreso hacen caso omiso, sin embargo alude que es el derecho por supuesto de poder debatir y manifestarse, que los movimientos de izquierda han buscado desde el siglo XX la democratización de las Instituciones, y que esa lucha no fue sencilla, costó la vida de obreros, campesinos y estudiantes que se sacrificaron para resquebrajar el monolito político que impedía la libre expresión de la voluntad popular, que el PRI es exigencia social, encontró un punto de inflexión fundamental entre 1976 y 1977, la lucha por la pluralidad política se cristalizó en la primera gran reforma política integral de nuestra era moderna, y que fue así como el 30 de diciembre de 1977 se publicó el Decreto que modificó diecisiete artículos Constitucionales, dando vida a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que esa reforma fue el cimiento de la apertura estructural del Congreso de la Unión, y que por primera vez se constitucionalizó integralmente a los Partidos Políticos, reconociéndolos como Entidades de interés público, pero lo más revolucionario fue la creación de un Sistema Electoral Mixto que permitió que la Cámara de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados pasara a integrarse por cuatrocientos Legisladores, incorporando por primera vez a cien Diputados de Representación Proporcional, y que gracias a ese diseño de ingeniería electoral, se buscó nutrir la pluralidad, el resultado fue la Quincuagésima Primera Legislatura de 1979 a 1982, la más plural hasta esa fecha, donde por primera vez en décadas se escucharon debates con interlocutores de izquierda, como el Partido Comunista Mexicano y el Partido Socialista de los Trabajadores, que de ese semillero de pluralidad surgieron cuadros fundamentales para la izquierda, como Efigenia Martínez, Rosario Ibarra de piedra, Laura Itzel Castillo, hoy Presidenta del Senado, Porfirio Muñoz Ledo, Loreta Ortiz Ahlf, Ministra de la Suprema Corte de Justicia, y que asimismo llegaron luchadores sociales como Daniel López Nelio, quien fue Diputado de Representación Proporcional en 1988 por el Partido Mexicano Socialista o también mencionar al actual Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, como Diputado Federal bajo el Principio de Representación Proporcional en la Quincuagésima Quinta Legislatura por el PRD, que esos ejemplos son prueba de que la apertura de espacios es un motor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

democrático, y que en el Partido del Trabajo son un Partido congruente, no traicionan el proyecto de Nación, ni sus Principios ideales, ni su ideología de izquierda, que su Partido, el Partido del Trabajo seguirá defendiendo las causas de la Cuarta Transformación tal como lo han venido haciendo con Andrés Manuel López Obrador, que desde el año dos mil apoyan de manera irrestricta a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y continuarán con la Cuarta Transformación de la República, que busca el bienestar y el progreso de todas y todos, que seguirán luchando por una Democracia con más voces, y sobre todo con voces diversas, que esa es la construcción, la parte medular de la Democracia para tener una democracia fuerte y legítima. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, quien manifiesta que el ocho de marzo no es una fecha conmemorativa más, es un corte de caja, un momento para evaluar lo que han avanzado y lo que aún les falta en la lucha por los derechos de las mujeres, que hoy pueden decir que México ha llegado a la legislatura de igualdad, que se tiene por primera vez una Presidenta mujer, la Doctora



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Claudia Sheinbaum Pardo y que la voz de las mujeres se escucha con fuerza en todos los espacios de decisión, pero también debe reconocerse lo pendiente, aún hay hombres que incluso son Legisladores y desde la Tribuna reproducen agresiones, violencias con ingreso vergonzoso en un padrón de violentadores de género, precisamente porque creen por violentar, por no saber procesar el debate con mujeres que tienen voz propia y autonomía, incluso esos hombres de quien habla, esos legisladores a quienes les alcanza la incongruencia, de que no reflexionan cuando suben a hablar y pedir cuentas claras de un Municipio, de una comunidad y cuando tuvieron el poder en sus manos de rendir cuentas claras, se pasaban por enfermos, simulaban fotos para no rendir cuentas, para no rendir esos Informes de Gobierno que merece el Pueblo de Oaxaca, en Oaxaca esa desigualdad se multiplica para las mujeres indígenas y afro mexicanas, que enfrentan barreras históricas de discriminación, falta de acceso a servicios y salarios aún más bajos, ellas sostienen la vida comunitaria, preservan lenguas y culturas, y sin embargo siguen siendo regaladas en la política y en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

economía, por eso el ocho de marzo, no basta con celebrar símbolos, deben exigir coherencia, no deben hablar de igualdad mientras se permite que violentadores ocupen curules, no se puede hablar de justicia, mientras las mujeres indígenas y afro mexicanas siguen invisibilizadas en las estadísticas y en las decisiones, que el llamado es claro, legislar con perspectiva de género no es un favor, es una obligación garantizar que las mujeres tengan acceso a empleos dignos, a cuidados compartidos, a espacios libres de violencia, que ese es el verdadero sentido de la Democracia, y que desde la Tribuna honran la memoria de quienes lucharon antes por ellas, de las que abrieron paso, pero también asumen la responsabilidad de que ninguna mujer más tenga que elegir en sobrevivir o en participar, que el ocho de marzo es un recordatorio, se ha avanzado sí, pero aún falta mucho, pero que no se van a detener y juntas seguirán avanzando. Terminada la intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien manifiesta que de la relación entre México y Cuba es hablar de una historia de hermandad forjada en luchas históricas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y en convicciones libertarias de los Pueblos, que México y Cuba han caminado juntos desde el Siglo XIX, durante el yugo colonial de España, hombres y mujeres de ambas Naciones, lucharon para conquistar su independencia y edificar Naciones Soberanas, que en 1869 el Presidente Benito Juárez, reconoció mediante un Decreto la lucha del Pueblo Cubano por su libertad y autorizó la entrada de sus buques a puertos mexicanos, y en un gesto de solidaridad internacional, Juárez afirma que la libertad no tiene fronteras y que los pueblos que buscan emanciparse merecen respaldo de todas las Naciones libres, que décadas después cuando el Presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó el petróleo en 1938, Cuba manifestó su respaldo a México frente a las presiones internacionales, y ese acto confirmó que los Pueblos han sabido acompañarse en movimientos cruciales de la historia, que México y Cuba han demostrado que su apoyo mutuo es un legado que trasciende generaciones, y que fortalece una identidad en América Latina, que hoy con el liderazgo de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, esa Política Internacional se fortalece con el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

humanismo mexicano, que coloca en el centro a los Pueblos la cooperación y el respeto a la Soberanía de las Naciones, que por ello desde la Tribuna respaldan a la Presidenta por asumir convicciones, así como el rechazo hacia cualquier forma de restricción, bloqueo u opresión que limite la libertad, el desarrollo al pueblo cubano, que hoy se vive un momento de tensión internacional, y que desde Oaxaca reiteran que la dignidad y la libertad de los Pueblos no se condiciona, ni se somete ante intereses ajenos a su Soberanía. que de igual manera hace un señalamiento al Diputado Dante Montaña Montero, a quien dice que está financiando y organizando grupos en los Municipios de la Región Mazateca, para desestabilizar la política, la estabilidad y los usos y costumbres, lo que menciona no lo permitirán que se desestabilice, que los pueblos se organicen mediante sus usos y costumbres, que los pueblos de la Mazateca han practicado la Democracia por muchos años y que están las Instancias y las Autoridades responsables, para organizar una elección de usos y costumbres de acuerdo a sus reglas comunitarias, que lo señala y responsabiliza de cualquier acto de violencia y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desestabilización que financia para llevar a cabo la elección de los Municipios, señala que no se debe politizar un Municipio que se rige bajo sus usos y costumbres y no se puede partidizar un proceso interno donde se ha practicado la Democracia mucho antes de que llegaran los Partidos Políticos, por eso pide que saque las manos de los Municipios de la Mazateca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que hace una nota aclaratoria en relación a los señalamientos que se le han hecho, diciendo que a su fiel responsabilidad como representante popular, tiene el derecho de recorrer todas las comunidades del Pueblo, y que lo que hace es levantar el sentimiento de la gente, y dice que solicitó respetuosamente porque así se lo hicieron saber los Ciudadanos de Mazatlán Villa de Flores, su voluntad para que de manera pacífica porque ellos están pacíficos, hay tranquilidad, que el Pueblo tiene el animo de llevar a cabo su Asamblea y lo que se pide es que el Secretario de Gobierno permita que esa Asamblea se lleve de manera pacífica, ya que hay condiciones lo que le consta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que Ciudadanos se le acercaron para decir que no podían tener atención, como ejemplo con la ambulancia porque el anterior Presidente Municipal, al haber el vacío de poder no había podido hacer el proceso de entrega – recepción, así como las llaves de volteos, de la ambulancia que están en depositaría del Presidente saliente, señala que no lo acusa, solo que hay ese vacío de poder y no se ha podido entregar, y que por eso asegura que hay condiciones para que se lleve a cabo la elección y al parecer alguien esta administrando los recursos del Ramo 28, lo que no ha permitido la voluntad política para llevar a cabo el Proceso Electoral y de ese lugar deben de sacar las manos los actores políticos y los representantes populares, quienes deben buscar la manera para que los pueblos se organicen libremente y permitan nombrar su Autoridad Municipal. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes diecisiete de marzo del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

135

de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y levanta la sesión siendo las quince horas
con dos minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. - - -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el
10 de marzo de 2026.